



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	12 DE NOVIEMBRE DE 2003	6384
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 18464

## PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003 PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO:	TENOSIQUE
------------	-----------

FORMATO PT-1

### RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2003	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2003	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$138,003,732.06	\$142,338,988.64	\$33,172,060.07	\$109,166,928.57
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$101,338,123.00	\$101,338,123.00	\$24,378,314.11	\$76,959,808.89
AUTORIZADO 2003	101,338,123.00	101,338,123.00	24,378,314.11	76,959,808.89
REFRENDO 2002	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	\$2,257,813.91	\$6,566,022.83	\$5,490,450.57	\$1,075,572.26
RECAUDACIONES 2003	0.00	4,308,208.92	3,296,584.51	1,011,624.41
REFRENDO 2002	2,257,813.91	2,257,813.91	2,193,866.06	63,947.85
REMANENTES:	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	\$34,407,795.15	\$34,409,211.31	\$3,277,663.89	\$31,131,547.42
<b>*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*</b>				
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA</b>	\$20,745,651.75	\$20,745,651.75	\$599,011.17	\$20,146,640.58
AUTORIZADO 2003	19,659,773.66	19,659,773.66	85,560.74	19,574,212.92
REFRENDO 2002	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	1,085,878.09	1,085,878.09	513,450.43	572,427.66
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	\$13,662,143.40	\$13,663,559.56	\$2,678,652.72	\$10,984,906.84

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2003	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2003	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2003
AUTORIZADO 2003	13,158,980.10	13,158,980.10	2,490,287.78	10,668,692.32
REFRENDO 2002	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	503,163.30	504,579.46	188,364.94	316,214.52
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$25,631.50	\$25,631.50	\$0.00
ORIGEN DEL RECURSO				
CONV. C.N.A.	0.00	25,631.50	25,631.50	0.00
RAMO "20"		0.00	0.00	0.00

LEYENDA:

Esta publicación se realiza en cumplimiento de los artículos 67 fracción tercera de la ley orgánica de los municipios del Estado y Artículo 38 de la ley estatal de Planeación. Recursos autorizados mediante áctas de Cabildo No.49 de fecha 31 de Enero, Acta No 50, del mes de Febrero y Acta No.52 del mes de Marzo 2003; y los correspondientes oficios girados por la Secretaría Finanzas.

*P.A. Rosendo*  
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
 BR. FRANCISCO GONZÁLEZ OLÁN

*Rosendo*  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 DR. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA

*Gutiérrez*  
 SÍNDICO DE HACIENDA  
 L.A.E. CARLOS A. GUTIÉRREZ CORTÉS

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TENOSIQUE

FORMATO PT-2

**DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2003	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2003	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$138,003,732.06</b>	<b>\$142,338,988.64</b>	<b>\$33,172,060.07</b>	<b>\$109,166,928.57</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$101,338,123.00</b>	<b>\$101,338,123.00</b>	<b>\$24,378,314.11</b>	<b>\$76,959,808.89</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$43,715,078.68</b>	<b>\$43,715,078.68</b>	<b>\$9,643,070.06</b>	<b>\$34,072,008.62</b>
SERVICIOS PERSONALES	32,286,807.82	32,286,626.17	6,499,327.60	25,789,298.57
ARTICULOS MATERIALES	5,719,772.10	5,701,243.95	1,653,702.07	4,047,541.88
SERVICIOS GENERALES	5,708,498.76	5,725,208.56	1,490,040.39	4,235,168.17
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$49,748,356.97</b>	<b>\$51,914,588.93</b>	<b>\$14,735,244.05</b>	<b>\$37,179,344.88</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	39,150,735.20	39,250,735.20	8,553,842.58	30,696,892.62
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	8,643,621.77	10,709,853.73	4,227,401.47	6,482,452.26
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,954,000.00	1,954,000.00	1,954,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$7,874,687.35	\$5,708,455.39	\$0.00	\$5,708,455.39
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$2,257,813.91</b>	<b>\$6,566,022.83</b>	<b>\$5,490,450.57</b>	<b>\$1,075,572.26</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$349,721.17</b>	<b>\$349,721.17</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	296,000.00	296,000.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	51,428.17	51,428.17	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	2,293.00	2,293.00	0.00
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$2,257,813.91</b>	<b>\$5,894,517.83</b>	<b>\$5,140,729.40</b>	<b>\$753,788.43</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	27,000.00	642,867.54	599,941.02	42,926.52
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	230,813.91	3,226,956.67	2,516,094.76	710,861.91
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,000,000.00	2,024,693.62	2,024,693.62	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	321,783.83	0.00	\$321,783.83
APORTACIONES FEDERALES PI ENTIDADES	\$34,407,795.15	\$34,409,211.31	\$3,277,663.89	\$31,131,547.42
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
* RAMO GENERAL 33*	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"</b>	<b>\$20,745,651.75</b>	<b>\$20,745,651.75</b>	<b>\$599,011.17</b>	<b>\$20,146,640.58</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>20,745,651.75</b>	<b>20,745,651.75</b>	<b>599,011.17</b>	<b>20,146,640.58</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,404,704.77	599,011.17	805,693.60
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	20,745,651.75	19,340,946.98	0.00	19,340,946.98
<b>FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS"</b>	<b>\$13,662,143.40</b>	<b>\$13,663,559.56</b>	<b>\$2,678,652.72</b>	<b>\$10,984,906.84</b>
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,631.50</b>	<b>\$25,631.50</b>	<b>\$0.00</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	12,718,980.10	2,490,287.78	10,228,692.32
INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO	0.00	317,920.00	188,364.94	129,555.06
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,662,143.40	626,659.46	0.00	626,659.46
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,631.50</b>	<b>\$25,631.50</b>	<b>\$0.00</b>
*ORIGEN DE LOS RECURSOS (CONV. C.N.A.)	0.00	\$25,631.50	\$25,631.50	\$0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	25,631.50	25,631.50	0.00
RAMO "20"	0.00	0.00	0.00	0.00

LEYENDA:

Esta publicación se realiza en cumplimiento de los artículos 67 (fracción tercera de la ley orgánica de los municipios del Estado y Artículo 38 de la ley estatal de Planeación), Recursos autorizados medianles actas de Cabildo No.49 de fecha 31 de Enero, Acta No.50 del mes de Febrero y Acta No.52 del mes de Marzo del 2003; y los correspondientes oficios girados por la Secretaría Finanzas.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
BR. FRANCISCO GONZALEZ OLAN

PRESIDENTE MUNICIPAL  
DR. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA

SINDICO DE HACIENDA  
L.A.E. CARLOS A. GUTIERREZ CORTEZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TENOSIQUE


FORMATO PT-3

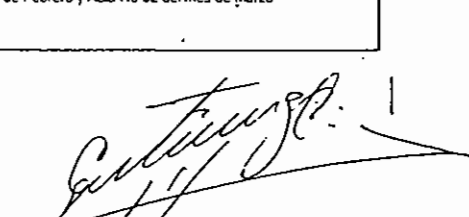
<b>DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR</b>				
	<b>AUTORIZADO INICIAL</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2003</b>	<b>EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2003</b>	<b>SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2003</b>
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$86,413,866.03</b>	<b>\$92,243,949.57</b>	<b>\$23,179,268.84</b>	<b>\$69,064,680.73</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$49,748,356.97</b>	<b>\$51,914,588.93</b>	<b>\$14,735,244.05</b>	<b>\$37,179,344.88</b>
SECTOR 1 AGROP. PESQUERO Y FORESTAL	1,954,000.00	1,954,000.00	1,697,883.20	256,116.80
SECTOR 2 FOM INDUST. COMER. Y TURISMO	1,000,000.00	1,000,000.00	54,343.46	945,656.54
SECTOR 3 DES. SOCIAL Y PROT. AMBIENTAL	20,496,406.41	21,326,329.59	7,594,334.94	13,731,994.65
SECTOR 4 EDUC. CULTURA Y RECREACION	1,438,600.68	2,679,909.46	538,500.10	2,141,409.36
SECTOR 5 SALUD Y SEG. SOCIAL	5,305,996.20	5,305,996.20	1,074,222.37	4,231,773.83
SECTOR 7 ADMON. CENTRAL	5,057,338.00	5,057,338.00	2,435,934.99	2,621,403.01
SECTOR 8 COMUNICACIONES Y TRANSP.	200,000.00	295,000.00	288,389.80	6,610.20
SECTOR 9 SEG. PUBLICA Y PROC. JUSTICIA	14,296,015.68	14,296,015.68	1,051,635.19	13,244,380.49
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$2,257,813.91</b>	<b>\$5,894,517.83</b>	<b>\$5,140,729.40</b>	<b>\$753,788.43</b>
SECTOR 1 AGROP., PESQ. Y FORESTAL	27,000.00	27,000.00	0.00	27,000.00
SECTOR 3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION	2,200,813.91	5,196,956.67	4,500,360.80	696,595.87
SECTOR 4 EDUCACION CULTURAL Y RECREACION	0.00	515,867.54	515,867.54	0.00
SECTOR 5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	113,207.00	97,280.48	15,926.52
SECTOR 7 ADMON. CENTRAL	0.00	11,486.62	11,486.62	0.00
SECTOR 8 COMUNICACIONES Y TRANSP.	30,000.00	30,000.00	15,733.96	14,266.04
SECTOR 9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$34,407,795.15</b>	<b>\$34,409,211.31</b>	<b>\$3,277,663.89</b>	<b>\$31,131,547.42</b>
<b>FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$20,745,651.75</b>	<b>\$20,745,651.75</b>	<b>\$599,011.17</b>	<b>\$20,146,640.58</b>
SECTOR 3 DES. SOCIAL Y PROT. AMBIENTAL	0.00	1,404,704.77	599,011.17	805,693.60
SECTOR 4 EDUC. CULTURA Y RECREACION	0.00	0.00	0.00	0.00
SECTOR 5 SALUD Y SEG. SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
SECTOR 7 ADMON. CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00
SECTOR 8 COMUNICACIONES Y TRANSP.	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	20,745,651.75	19,340,946.98	0.00	19,340,946.98
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>\$13,662,143.40</b>	<b>\$13,663,559.56</b>	<b>\$2,678,652.72</b>	<b>\$10,984,906.84</b>
SECTOR 3 DES. SOCIAL Y PROT. AMBIENTAL	0.00	317,920.00	188,364.94	129,555.06
SECTOR 7 ADMON. CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00
SECTOR 9 SEG. PUBLICA Y PROC. JUSTICIA	0.00	12,718,980.10	2,490,287.78	10,228,692.32
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,662,143.40	626,659.46	0.00	626,659.46
<b>CONVENIO COM. HAL. DEL AGUA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,631.50</b>	<b>\$25,631.50</b>	<b>\$0.00</b>
SECTOR 7 ADMON. CENTRAL	0.00	25,631.50	25,631.50	0.00

LEYENDA:

Esta publicación se realiza en cumplimiento de los artículos 67 fracción tercera de la ley orgánica de los municipios del Estado y Artículo 38 de la ley estatal de Planeación. Recursos autorizados mediante actas de Cabildo No 49 de fecha 31 de Enero, Acta No 50 del mes de Febrero y Acta No 52 del mes de Marzo del 2003, y los correspondientes oficios girados por la Secretara Fianza

  
SRID. DEL H. AYUNTAMIENTO  
B.R. FRANCISCO GONZÁLEZ OLÁN

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
D.R. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA

  
SINDICO DE HACIENDA  
L.A.E. CARLOS A. GUTIÉRREZ CORTÉS

No. 18473

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TACOTALPA, TABASCO

FORMATO PT-1

<b>RESUMEN</b>				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$114,063,073.68	\$118,698,542.54	\$50,212,873.14	\$68,385,669.40
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$77,238,834.00	\$79,191,798.00	\$35,676,128.76	\$43,615,669.24
AUTORIZADO 2003	77,238,834.00	79,191,798.00	35,676,128.76	43,615,669.24
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	\$2,091,198.38	\$3,041,626.61	\$1,730,966.64	\$1,310,659.07
RECAUDACIONES 2003	0.00	950,427.23	697,520.68	252,906.55
REFRENDO 2002	486,759.16	491,784.25	313,804.89	177,979.36
REMANENTES 2002	1,604,439.22	1,599,414.13	719,640.97	879,773.16
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	\$34,176,897.98	\$34,345,814.68	\$11,866,983.88	\$22,479,830.80
<small>*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*</small>				
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	\$24,341,338.09	\$24,604,549.83	\$7,394,234.72	\$17,110,315.11
AUTORIZADO 2003	18,548,509.11	18,639,422.56	3,447,487.41	15,191,935.15
REFRENDO 2002	5,677,614.30	5,670,204.72	3,843,933.38	1,826,271.34
REMANENTES 2002	114,136.36	194,922.55	102,813.93	92,108.62
REMANENTES 2001	1,078.32	0.00	0.00	0.00
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	\$9,836,669.89	\$9,841,264.86	\$4,471,749.16	\$5,369,616.69
AUTORIZADO 2003	9,753,971.18	9,759,461.10	4,411,934.00	5,347,527.10
REMANENTE 2002	81,585.30	81,803.75	59,815.16	21,988.59
REMANENTE 2001	3.41	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	\$666,143.32	\$2,019,304.26	\$1,039,793.96	\$979,610.29
CONVENIO 2003	0.00	1,463,160.93	1,039,793.96	423,366.97
CONVENIO 2002	666,143.32	556,143.32	0.00	556,143.32

\* Fondo III 2001 se Transfiere a Fondo III 2002 Remanentes

\* Fondo IV 2001 se Transfiere a Fondo IV 2002 Remanentes

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y ART. 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 36 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2003, No. 37 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2003, No. 40 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2003, No. 41 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2003, No. 42 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2003, 44 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2003, No. 46 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2003. EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO EXTRAORDINARIO DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2003 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

SRO. DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
LIC. CIELO ALBORES SANTIAGO

PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. JOSE LUIS IZA RAMIREZ

SINDICO DE HACIENDA  
C. SIRIA MA. PEREZ MENDOZA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TACOTALPA, TABASCO

FORMATO PT-2

**DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$114,063,073.68</b>	<b>\$118,598,542.54</b>	<b>\$50,212,873.14</b>	<b>\$68,385,669.40</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$77,238,834.00</b>	<b>\$79,191,798.00</b>	<b>\$35,576,128.76</b>	<b>\$43,615,669.24</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$41,289,367.00</b>	<b>\$41,859,562.00</b>	<b>\$18,118,796.63</b>	<b>\$23,840,765.37</b>
SERVICIOS PERSONALES	32,770,367.00	33,995,875.10	14,137,543.33	19,858,331.77
ARTICULOS MATERIALES	4,608,000.00	4,290,262.30	2,118,910.12	2,471,352.18
SERVICIOS GENERALES	3,911,000.00	3,673,424.60	1,862,343.18	1,811,081.42
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$35,949,467.00</b>	<b>\$36,862,845.80</b>	<b>\$17,457,332.13</b>	<b>\$19,405,513.67</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	35,449,467.00	32,545,852.42	14,617,596.85	17,928,255.57
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	500,000.00	4,021,493.38	2,694,235.28	1,327,258.10
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	295,500.00	145,500.00	150,000.00
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$369,390.20</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$369,390.20</b>
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$2,091,198.38</b>	<b>\$3,041,625.61</b>	<b>\$1,730,966.54</b>	<b>\$1,310,659.07</b>
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$486,759.16</b>	<b>\$2,420,360.69</b>	<b>\$1,730,966.54</b>	<b>\$689,394.15</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	8,948.53	747,174.03	509,755.56	237,418.47
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	444,810.63	1,418,236.07	1,036,160.39	382,075.68
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	33,000.00	254,950.59	185,050.59	69,900.00
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS</b>	<b>\$1,604,439.22</b>	<b>\$621,264.92</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$621,264.92</b>
NOTA: INCLUYE REFRENDOS Y REMANENTES 2002				
<b>APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"</b>	<b>\$34,176,897.98</b>	<b>\$34,345,814.68</b>	<b>\$11,865,983.88</b>	<b>\$22,479,830.80</b>
<b>FONDO II, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL"</b>	<b>\$24,341,338.09</b>	<b>\$24,504,549.83</b>	<b>\$7,394,234.72</b>	<b>\$17,110,315.11</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$556,445.00</b>	<b>\$237,888.45</b>	<b>\$318,556.55</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	252,000.00	110,965.55	141,034.45
ARTICULOS MATERIALES	0.00	219,805.00	87,844.71	131,960.29
SERVICIOS GENERALES	0.00	84,640.00	39,078.19	45,561.81
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$5,677,614.30</b>	<b>\$21,269,489.37</b>	<b>\$7,156,346.27</b>	<b>\$14,113,143.10</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,883,594.00	951,197.71	1,932,396.29
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	5,677,614.30	18,385,895.37	6,205,148.56	12,180,746.81
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS</b>	<b>18,663,723.78</b>	<b>2,678,615.46</b>	<b>0.00</b>	<b>2,678,615.46</b>
NOTA: INCLUYE REFRENDOS Y REMANENTES 2002				
<b>FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"</b>	<b>\$9,835,559.89</b>	<b>\$9,841,264.85</b>	<b>\$4,471,749.16</b>	<b>\$5,369,515.69</b>
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$9,753,971.18</b>	<b>\$9,835,556.18</b>	<b>\$4,471,749.16</b>	<b>\$5,342,037.18</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	9,753,971.18	9,753,971.18	4,411,934.00	5,342,037.18
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	70,585.00	48,815.16	21,769.84
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	11,000.00	11,000.00	0.00
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS</b>	<b>81,588.71</b>	<b>5,708.67</b>	<b>0.00</b>	<b>5,708.67</b>
NOTA: INCLUYE REMANENTES 2002				
<b>CONVENIOS</b>	<b>\$556,143.32</b>	<b>\$2,049,304.25</b>	<b>\$1,039,793.96</b>	<b>\$979,510.29</b>

## LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y ART. 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 36 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2003, No. 37 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2003, No. 40 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2003, No. 41 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2003, No. 42 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2003, No. 44 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2003, No. 48 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2003, EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO EXTRAORDINARIO DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

SRO. DE ASESORIA Y ASESORAMIENTO  
LIC. DIEGO ALBOSRES SANTIAGO

PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. JOSE LUIS IZA RAMIREZ

SINDICO DE HACIENDA  
C. SIRIA MA. PEREZ MENDEZ

**PRÉSUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TACOTALPA, TABASCO

FORMATO PT-3

**DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	BALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$51,867,811.64</b>	<b>\$70,388,252.04</b>	<b>\$30,816,394.10</b>	<b>\$39,571,857.94</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$35,949,467.00</b>	<b>\$36,862,845.80</b>	<b>\$17,467,332.13</b>	<b>\$19,405,513.67</b>
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	776,698.00	601,348.00	296,908.32	504,439.68
2 FOMENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1,938,950.00	2,484,564.13	1,628,207.47	856,356.66
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	12,026,339.00	14,415,065.03	6,830,331.54	7,584,733.49
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2,908,014.00	3,042,367.05	1,282,761.65	1,759,605.40
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	799,997.00	872,341.00	483,202.78	389,138.22
7 ADMINISTRACION CENTRAL	5,824,150.00	6,418,390.00	3,603,658.35	2,814,731.65
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	350,000.00	2,301,403.40	1,331,336.94	970,066.46
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	11,325,319.00	6,527,367.19	2,000,925.08	4,526,442.11
<b>* RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$486,769.16</b>	<b>\$2,420,360.69</b>	<b>\$1,730,966.64</b>	<b>\$689,394.16</b>
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	624,798.45	414,567.25	210,231.20
2 FOMENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	0.00	170,175.00	105,366.60	64,808.40
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	251,979.90	325,428.30	281,421.67	44,006.63
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	8,364.13	185,030.90	131,696.77	53,334.13
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	122,497.82	111,276.82	11,221.00
7 ADMINISTRACION CENTRAL	41,948.53	454,465.15	333,086.58	121,378.57
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	184,446.60	535,981.32	351,567.10	184,414.22
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	1,983.75	1,983.75	0.00
<b>* INCLUYE REMANENTES Y REFRENDOS 2002</b>				
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$16,431,686.48</b>	<b>\$31,106,046.69</b>	<b>\$11,628,095.43</b>	<b>\$19,476,950.12</b>
<b>* FONDO II. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$6,677,614.30</b>	<b>\$21,269,489.37</b>	<b>\$7,166,346.27</b>	<b>\$14,113,143.10</b>
2 FOMENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	0.00	600,000.00	280,563.95	319,436.05
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	4,248,083.30	9,776,372.13	3,798,966.78	5,977,385.35
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	6,333,586.24	1,407,934.55	4,925,651.69
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	100,000.00	1,368.50	98,631.50
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1,429,531.00	4,459,531.00	1,567,492.49	2,792,038.51
<b>* INCLUYE REFRENDO Y REMANENTE 2002</b>				
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>\$9,763,971.18</b>	<b>\$9,836,566.18</b>	<b>\$4,471,749.16</b>	<b>\$5,363,807.02</b>
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	70,585.00	48,815.16	21,769.84
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	9,763,971.18	9,764,971.18	4,422,934.00	5,342,037.18
<b>* INCLUYE REMANENTE 2002</b>				

**LEYENDA:**

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y ART. 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 36 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2003, No. 37 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2003, No. 40 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2003, No. 41 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2003, No. 42 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2003, 44 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2003, No. 46 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2003, EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO EXTRAORDINARIO DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2003 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

SRIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
LIC. CIELO CALBORES SANTIAGO

PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. JORGE LUIS RAMIREZ

SINDACO DE HACIENDA  
C. SIRIA MA. PEREZ MENDEZ

No.18466

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

Se hace del conocimiento público, que por auto del veinticuatro de agosto del año dos mil, se radicó en este juzgado bajo el número 463/2000, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida respondió al nombre de JUAN RODRÍGUEZ ARGULLES, él que fue vecino y tuvo su último domicilio en la calle Galeana número UN MIL DOSCIENTOS CINCO, esquina con Jaltipenses Ilustres, Zona Centro, de la ciudad de Jáltipan, Veracruz y falleció el tres de agosto del mismo año dos mil, en Paseo Tabasco número un mil ciento catorce, Col; García, Centro, de Villahermosa Tabasco, habiendo denunciado su Sucesión los Ciudadanos Trinidad, Benito, Santana, Servana, Minerva, Arnulfa y Joel, de apellidos Rodríguez Argüelles, con la calidad de hermanos, pero también compareció a deducir derechos hereditarios la señora TOMASA ROMERO ESCOBAR, con la calidad de concubina.-----

Con fundamento en el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se convoca a las personas que se crean con iguales o mejores derechos que los promoventes antes mencionados, para que dentro del término de TREINTA DÍAS, AUMENTADOS EN DIEZ DÍAS MAS

POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, que se contará a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan por escrito a este Juzgado a reclamar la herencia y a nombrar Albacea.-----

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días, en la Gaceta Oficial del Estado o Boletín Oficial de Villahermosa, Tabasco y periódico de mayor circulación en aquella Ciudad; estrados del Juzgado de lo Familiar o Juzgado de Primera Instancia en Turno; Juzgado Menor o Juzgado Mixto Menor en Turno, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del Estado o Recaudadora de Impuestos y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilios conocidos en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se expide el presente en Acayucan, Veracruz, a los cuatro días de agosto del año dos mil tres.-----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE  
DISTRITO JUDICIAL.**

**LIC. JUAN CARLOS ORTIZ ROMERO.**

2-2

No. 18469

**INFORMACION AD-PERPETUAM****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano JOSE ISABEL DE LA CRUZ ORTIZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio Promovido en la vía de procedimiento, se dice, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de **INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, radicándose la causa bajo el número **102/997**, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha seis de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, mismo que copiado a la letra dice:---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.----**

Por presentado el ciudadano JOSE ISABEL DE LA CRUZ ORTIZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la razón secretarial señale virtud que el domicilio que señala para oír toda clase de citas y notificaciones se encuentra fuera del perímetro de la ciudad, con fundamento en el artículo 111 del Código Procesal Civil en vigor, se le señalan los estrados del H. Juzgado y por autorizando para que su nombre y representación las oigan, reciban y revisen el expediente cuantas veces sea necesario a los CC. LICENCIADOS ITURBIDE ALVAREZ LARA, ISABEL CRISTINA ALVAREZ PEREZ y-o ÁNDRES ALVAREZ GARCIA; promoviendo por su propio derecho, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico con superficie de 07-42-40.50 Has, ubicado en la Ranchería "Sandial" perteneciente a este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte 432.50 metros con propiedad del señor DERVEY AVALOS LIBONIO; AL SUR, 268.45 metros con propiedad del señor GERMAN RAMÍREZ DIAZ; al Este, seis medidas 98.60 metros 82.90 metros, 36.70 metros, 33.10 metros, 30.00 metros, 2420, metros con el camino vecinal, y al Oeste cinco medidas 50.20 metros 11.00 metros, 10.85 metros, 60.00 metros, 38.40 metros con propiedad del señor GERMAN RAMÍREZ DIAZ.----

Al efecto y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 44, 155, 254, 870, 871 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2932, 2933, 2934, 2935, 2936 y demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio a la H. Superioridad.---

Como lo establece el artículo 2932 del Código Civil en vigor se ordena dar vista a la ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrito y al ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS, después de notificados manifiesten lo que a sus derechos convengan.---

Publíquese el presente auto, a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los siguientes diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son: PRESENTE, NOVEDADES; TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE,

por tres veces consecutivas de tres en tres días y en el lugar de la ubicación del predio, fijense avisos así como en los lugares públicos de costumbre da solicitud del promovente, haciéndole saber al público en General que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial.---

Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se le de la vista respectiva al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS, después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados del juzgado.---

Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírense oficios al representante legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco y al ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico de referencia pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**

Así, lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el ciudadano licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó el acuerdo anterior en la lista de acuerdos. Conste.----

En la misma fecha se tomó razón del presente juicio en el libro de Gobierno bajo el número 102/997, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.---Conste.-----

**Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.----**

**EL SRIO. JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. REMEDIOS OVANDO LAZARO.**

No. 18447

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 311/2003, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM, REI-MEMORIAM PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA ISABEL LEON VALIER, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Visto: La cuenta Secretarial, se acuerda.---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana MARIA ISABEL LEON VALIER, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en un contrato privado y un plano en copia simple, cinco recibos de impuesto predial en copia simple, dos constancias originales, un certificado original, un oficio número O'C/1122/03, un recibo de ingreso original, un escrito original, un plano original, un memorando original y un traslado, mediante el cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM, REI-MEMORIAM, con la finalidad de acreditar derecho de posesión respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua Segunda Sección de este Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de: 00-01-50 hectáreas, comprendido dentro de los linderos, medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 15.00 metros, con Prisciliano Gerónimo Jiménez; AL SUR, en 15.00 metros con Cándido Rodríguez Domínguez; AL ESTE, en 10.00 metros con Irma Domínguez Jiménez y AL OESTE, en 10.00 metros con andador, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y todo cuanto de hecho y por derecho le correspondan al inmueble.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquese EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en

uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS.---

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, dígaselo que no ha lugar a tenerlas por admitidas, toda vez que según se advierte la presente solicitud se refiere a un procedimiento judicial no contencioso, cuya vía se encuentra determinada en el artículo 710 del Código de procedimientos civiles en vigor, relativo a todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados se requiera la intervención del Juzgador, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre las partes determinadas.---

**QUINTO.-** Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Plutarco Elías Calles número 515 de la Colonia "Jesús García" de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al licenciado JOSE MARIA GARCIA TIQUE, así como también para recibir toda clase de documentos, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEXTO.-** Así mismo se tiene a la promovente por otorgando MANDATO JUDICIAL al Licenciado JOSE MARIA GARCIA TIQUE, por lo que se le señala cualquier día y hora hábil después, de las trece horas a que las labores de este Juzgado le permitan para los efectos de que comparezca a la ratificación de dicho mandato, debiendo presentar identificación con fotografía a satisfacción de este Juzgado que lo acredite como tal de conformidad con el artículo 2892 del Código Civil en vigor.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No. 18458

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00014/1999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.N.C AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARIA ISABEL RAMOS GONZÁLEZ Y TEODORO DE LA CRUZ CHABLE (DEUDOR PRINCIPAL) Y DEUDOR SOLIDARIO RESPECTIVAMENTE, CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, en la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que el dictamen emitido por el perito tercero en discordia no fue objetado por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte de los cómputo secretariales, se aprueba para todos los efectos legales procedentes el dictamen rendido por el Ingeniero JOSÉ ANTONIO DE FUENTE SUAREZ, Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a publica subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO con construcción ubicado entre la calle Emilio Carranza y Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 52.64 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en seis metros, con calle Emilio Carranza; AL SUR, en cinco metros setenta y ocho centímetros, con fracción que le correspondió a la señora ROSA DE LA CRUZ CHABLE; AL ESTE, en nueve metros con propiedad de ROMÁN HERNÁNDEZ; y AL OESTE, en nueve metros con callejón de acceso, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de MARIA ISABEL RAMOS GONZALEZ, bajo el número 13,109 del Libro General de Entradas a folios 49,225 al 45,228 del libro de duplicado volumen 117, quedando afectado el predio número 69,794 a folio 144, del libro Mayor volumen 273, al cual se le fijó un valor comercial de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expidánsese los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 27 de Octubre del 2003.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 18460

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 283/2001, relativo al juicio EJECUTIVO, promovido por el licenciado ANIBAL ANTONIO ALTAMIRANO HERNANDEZ, en contra de GUILLERMO DRAGO GONZALEZ Y BEATRIZ SALAZAR CRUZ, con fechas veintitrés de mayo y dieciséis de octubre de dos mil tres, se dictaron dos autos que transcritos a la letra dicen:---  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO OCAÑA CRUZ Endosatario en Procuración de la parte actora con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PÉREZ perito de la parte actora, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** Asimismo y como lo solicita el promovente, de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434, y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

**PREDIO RUSTICO** ubicado en el Kilómetro 1 de la carretera Villahermosa, Teapa, de la Ranchería Plutarco Elías Calles del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 706.74 M2 y una superficie construida de 324.34 localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.35 metros cuadrados con JOSEFA SALA DE PRIEGO DE MERGDD, AL SUR: en 29.35 metros cuadrados con RAMIRO CELORIO DIAZ; AL ESTE: en 24.08 metros cuadrados con GLADIS SALA PRIEGO, al OESTE: 24.08 metros cuadrados con callejón de acceso; inscrito bajo el número 6596 del libro general de entradas, a folios del 2980 al 2982 del libro de duplicados, volumen 121, quedando afectado por dicho contrato el predio número 126811 a folio 111 del libro mayor, volumen 499 a nombre de GUILLERMO DRAGO GONZALEZ y BEATRIZ DEL CARMEN SALAZAR CRUZ, al cual se le fijó como valor comercial la cantidad de \$959,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicho avalúo.-----

**TERCERO.-** Así también se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por

lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los EDICTOS para ello y los AVISOS para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.-  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GÜTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO OCAÑA CRUZ endosatario en procuración de la parte actora, con sus escritos de cuenta, como lo solicita y toda vez que la diligencia de remate en primera almoneda no se llevó a efecto en razón de las manifestaciones que se encuentran asentadas en la constancia de fecha dos de julio del presente año; en consecuencia se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, en términos de lo ordenado mediante proveído de fecha veintitrés de mayo del presente año, por lo que se ordena expedir los edictos y los avisos correspondientes para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores.---

Notifíquese por personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 18451

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIÉN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 259/1989, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GUADALUPE SOLIS VILLEGAS, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN AL COBRO DE LA EMPRESA RESISTENCIA S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LAS PERSONAS MORALES MAT. SAN RAMON Y/O MERCANTIL DE ACERO Y DEL ARQUITECTO JESÚS CASTRO G., CON FECHAS VEINTISÉIS DE MAYO Y QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES.--

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como está ordenado en el proveído de esta misma fecha, en el expediente principal, se admite el INCIDENTE DE EXTINCIÓN Y CANCELACIÓN TOTAL DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO, promovido por el Arquitecto JESÚS CASTRO GARCIA, demandado en el presente juicio, con fundamento en los artículos 1349, 1351, 1352, 1357 y demás aplicables del Código de Comercio anterior a las reformas, en consecuencia, y con las copias simples exhibidas, córrase traslado a la parte actora en el domicilio que obra en los autos originales, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente al en que sea notificado del presente proveído manifieste lo que a sus derechos corresponda, respecto al incidente planteado.-----

**SEGUNDO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas, éstas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Arquitecto JESÚS CASTRO GARCIA, incidentista en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que la parte incidentada "Alta Resistencia S.A de C.V", es de domicilio ignorado, en consecuencia y de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a la reforma, se ordena notificar a la parte incidentada antes citada, el auto de fecha veintiséis de mayo del año actual, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, para que comparezca ante este Juzgado debidamente identificado dentro del término de TRES días hábiles a la última publicación que se haga, a recibir las copias del traslado y hecho que sea lo anterior, manifieste lo que a sus derechos corresponda, respecto al incidente planteado.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLIQUESE POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 18449

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 314/2003, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REIMEMORIAM, PROMOVIDO POR LA C. LAURA RUTH GOMEZ AGUILAR, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se cuerda.-----

I.- Se tiene por presentada a la Ciudadana LAURA RUTH GOMEZ AGUILAR, con su escrito de cuenta y anexos; señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la Calle Plutarco Elías Calles número 515, de la Colonia "Jesús García", de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos al LIC. JOSÉ MARIA GARCIA TIQUE, otorgándole Mandato Judicial al Licenciado antes mencionado, por lo que con fundamento en los artículos 2848, 2852, 2854, 2855 y 2892 del Código Civil Vigente en el Estado, señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil, previa cita en la secretaría, para que comparezcan a ratificar el mismo.-----

II.- Promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REIMEMORIAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el Predio Sub-Urbano ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua, Segunda Sección de este municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie total de 00-03-00 (cero hectáreas, tres áreas, cero centiáreas), mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 20.00 metros con Elsi Vázquez Domínguez AL SUR, 20.00 metros con Camino Vecinal; AL ESTE, 15.00 metros con Miguel Ángel Soteno; y AL OESTE, 15.00 metros con Alberto Domínguez Torres. Según lo manifestado por la interesada y los documentos que exhibe.-----

III.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da tramite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda

y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.-----

IV.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el Lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

V.- Ahora bien, y para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil vigente en el Estado, se requiere al promovente para que señale el domicilio correcto en donde pueden ser notificados los colindantes del predio en cuestión.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA MARIA NELLY MÉNDEZ DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. DADO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.**

**C. MA. NELLY MÉNDEZ DIAZ.**

No. 18444

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 313/2003**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, SE DICTO UN AUTO CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.-A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentada al ciudadano JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ; mediante su escrito de cuenta, por dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante proveído de fecha cinco de junio del presente año, dentro del término que le fuera concedido, al efecto dése trámite en los siguientes términos.-----

**SEGUNDO.-** Por lo que téngase al ciudadano JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en las oficinas de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento constitucional ubicadas en la planta baja del palacio Municipal de esta ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado MARCOS SELVAN SÁNCHEZ; por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico, ubicado en el Poblado Amatitán de este municipio, constante de una superficie total de: 00-25-04.88 HAS, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE, en 30.60 Metros con CARRETERA CUNDUACAN- JALPA DE MÉNDEZ; al SUR en 26.40 Metros con JOSE DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ; al ESTE en 94.9 Metros con JOSE DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ; al OESTE en 93.80 Metros con JOSE DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ.-----

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 Y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, desé aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del -- Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del comercio de esta ----- jurisdicción, así como al colindante JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Amatitán de este municipio, para que -----

dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaria contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por la lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**QUINTO.-** Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Notifíquese PERSONALMENTE.- Cúmplase.-----  
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

**SECRETARIO JUDICIAL****LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ**

-2-3

No. 18455

**INFORMACION DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00504/2003, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR PEDRO GONZALEZ MENDOZA, EN FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano PEDRO GONZALEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, consistentes en: original de un contrato privado de enajenación, original de un plano, original de un certificado negativo de propiedad, copia simple de una constancia negativa de propiedad, original de tres constancias de posesión, expedidas por el Delegado Municipal de la Colonia el Palmar de esta ciudad, con fechas doce de julio del año dos mil uno, doce de agosto del año dos mil dos y dieciséis de abril del año dos mil tres, un contrato de servicios de agua potable y alcantarillado, original de un recibo de pago de impuesto urbano y una copia simple de una credencial de elector, promoviendo por su propio derecho y en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio rústico ubicado en la calle Carlos Molina sin número de la Colonia el Palmar de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 229.30 metros cuadrados (doscientos veintinueve metros treinta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias al Norte 23.47 metros, con el señor JOSE MANUEL GONZALEZ MENDOZA; al Sur 23.47 metros con la señora SILVIA JIMÉNEZ GARCIA, al Este 9.77 metros con la señora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ REYES y al Oeste 9.77 metros con la calle Carlos Molina.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro de los tres días siguientes a la recepción del mismo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo

legal de este Municipio. De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos, fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este asunto y hecho que sea, recibase la información testimonial de los ciudadanos MARCOS ROSIQUE CANO Y JOSE MANUEL DE LA CRUZ PONS, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.----

**CUARTO.-** Notifíquese a los colindantes JOSE MANUEL GONZALEZ MENDOZA, SILVIA JIMÉNEZ GARCIA Y MARIA DE LA LUZ MARTINEZ REYES, en sus domicilios ubicados en la calle Carlos Molina sin número de la Colonia el Palmar, respectivamente, los tres de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días, manifiesten lo que a sus derechos correspondan.---

**QUINTO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, la casa marcada con el número 1103, de la calle Cuauhtémoc, Centro de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco y autorizando para que las oigan y reciba a su nombre y representación, así como para que reciban toda clase de documentos privados y públicos, aun los de carácter personal, a los Licenciados ROBERTO ROMERO MANDUJANO, MANUEL ENRIQUE ROMERO GOMEZ Y AGUSTÍN CORNELIO MARI; y en cuanto a la designación de abogado patrono y mandato judicial, a que hace alusión en el último párrafo de su escrito de demanda, a favor de los profesionistas antes mencionados, requiérasele para que aclare dicho nombramiento, toda vez que dicha designación no es clara al señalar ambas para con dichos profesionistas.- Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos, Ciudadano Licenciado REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO, con quien actúa, que certifica y da fe.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS, DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO.**

No. 18445

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAÍSO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 477/2003, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

**CUENTA SECRETARIAL.-** En dos de Septiembre del año dos mil tres, la suscrita secretaria judicial de acuerdos da cuenta a la ciudadana juez con el escrito presentado por GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, recibido en este juzgado el día veintiuno de agosto del presente año, así como con el cuadernillo de fecha once de agosto del actual.-----conste-----

**AUTO DE INICIO-----**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

**VISTOS.-** El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al C. GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a desahogar la prevención ordenada de fecha trece de agosto del año en curso, y para tal efecto aclara que la vía que pretende ejercitar es la de no contenciosa y la clase de Juicio es Información Ad-perpetuam, justificación que se le tiene hecha dentro del término concedido.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior se procede a proveer el escrito de los promoventes de fecha trece de Junio del año en curso, en los siguientes términos: Por presentado el C. GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, por medio de su escrito de cuenta y documentos anexos consistente en: recibo expedido por la Dirección de Finanzas de este Municipio, Certificado de gravamen expedido por el Registrador Público de la propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constancia de posesión expedida por la Delegada municipal de la Ranchería el Escribano de este Municipio, dos Constancia expedida por el Subdirector del Catastro de este Municipio, a nombre de GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, plano original; mediante los cuales viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio urbano, ubicados en la Colonia el Limón de este Municipio, constante de una superficie de 73.36 m2, con las dimensiones

siguientes: al norte 15.10 metros con la calle 8 de Octubre, al SUR 15.00 con propiedad de GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, AL ESTE 03.75 mtrs con propiedad de CONCEPCIÓN SÁNCHEZ, AL OESTE 06.00 Mtros con Carretera a dos Bocas.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del código civil 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24, fracción II 55, 56, 69, 70, 755, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entra a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo la intervención que en derecho le compete al agente del ministerio público adscrito a este juzgado.-----

**CUARTO.-** Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito así como del registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y de los colindantes, del predio objeto de estas diligencias las pretensiones del premovente, para que dentro del término de TRES DÍAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 755 fracción I, II, III, del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Seguridad Pública, Mercado Público, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal y Agencia del Ministerio Público, así como en el lugar de la ubicación del predio motivo de esta diligencia, asimismo publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste), por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una Delegación en esta Entidad, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la ley de la Reforma Agraria, para mayor seguridad jurídica y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAD) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa,

Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

**SEXTO.-** Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

**SÉPTIMO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda notifique a dicho funcionario en su domicilio ampliamente conocido en esa Ciudad y además lo requiera para que en un término igual al anterior señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijarán en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

**OCTAVO.-** Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el número 124 de la calle Ignacio Comonfort de este ----

municipio de Paraíso, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los Licenciados CIRO BURELO MAGAÑA Y/O MIGUEL ANGEL MADRIGAL DE LA CRUZ y la pasante en Derecho SILVIA GUADALUPE BURELO CASTRO, nombrando como sus abogados patronos a los dos primeros mencionados, designación que se les tiene por hecha, toda vez que sus Cédulas Profesionales se encuentran registradas en el Libro que para tal fin se lleva en este Juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

**LIC. EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA.**

2-3

No. 18452

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 469/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO Y OTROS, seguido actualmente por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CARMEN DIAZ GOMEZ Y OTRA, con fecha dos de julio del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** A sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora, por medio del cual exhibe dos certificados de libertad de gravamen debidamente actualizados de los inmuebles embargados en autos, mismos que se ordenan agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el citado apoderado de la parte actora, en su escrito de cuenta y toda vez que el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRÍGUEZ, perito Tercero en Discordia, no fue objetado por ninguna de las partes, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.----

**TERCERO.-** Asimismo y como también lo solicita el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos, mismo que a continuación se describen:-----

A).- Predio Rústico denominado "EL CHAPARRAL", ubicado actualmente en la Ranchería Río Final, antes Buenavista del Municipio de Emiliano Zapata, constante de una superficie de 42-42-61 hectáreas, propiedad de CARMEN DIAZ GOMEZ, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE dos ----

medidas, la primera de 370.00 metros con el ejido Gregorio Méndez de Emiliano Zapata, Tabasco, AL SUR 251.00 metros con Zona Federal, arroyo Gregorio Méndez, AL ESTE tres medidas una de 750.00 metros, otra de 410.00 metros y la última de 208.00 metros con el ejido Gregorio Méndez de Tenosique, Tabasco, y AL OESTE cuatro medidas, la primera de 434.00 metros, la segunda de 18.00 metros, la tercera de 385.00 metros y la cuarta de 647.00 metros con ejido Gregorio Méndez de Tenosique, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Emiliano Zapata, bajo el número 40 del libro general de entradas, a folios 147 al 150 del libro de duplicados volumen 33 afectándose el predio número 6,334, folio 98 del libro mayor volumen 24, y al cual se le fijó un valor comercial de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- Predio Urbano con una superficie de 990.00 metros cuadrados ubicado en la calle 20 de Noviembre del Municipio de Macuspana, Tabasco, propiedad de CARMEN DIAZ GOMEZ, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 15.00 metros con calle 20 de Noviembre, AL SUR 15.00 metros con propiedad de la señora CARMEN LOPEZ, AL ESTE 66.00 metros con propiedad de la señora YOLANDA ALONSO CRUZ, AL OESTE 66.00 metros con propiedad de FLORENTINO LOPEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 468 del libro general de entradas a folios 982 al 984 del libro de duplicados volumen 49, quedando afectado el predio número 7,625 del libro mayor volumen 34, y al cual se le fijó un valor comercial de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de

base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**QUINTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

**SEXTO.-** Por último, y toda vez que los inmuebles a subastar se encuentran ubicados en los municipios de MACUSPANA y EMILIANO ZAPATA ambos del Estado de TABASCO con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atentos exhortos a los C. Jueces competentes de aquellos lugares, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dichas localidades, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto QUINTO que antecede.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.-** Por presentado al licenciado CARLOS SILVA SOBERANO con su escrito de cuenta y por las razones que expone en el mismo y como lo solicita, se señala de nueva cuenta las nueve horas en punto del día veintisiete de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha dos de julio del año en curso, el cual deberá insertarse al presente proveído.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No. 18456

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 178/999** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA Y JOEL TARACENA SANTOS EN SUS CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA TORRES Y ESTRADA INVERSIONES S.A DE C.V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO LA CIUDADANA FLORENCIA AZALEA ESTRADA LAZARO, EN CONTRA DE LETICIA MAGAÑA VAZQUEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS DIECINUEVE DE JUNIO Y DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE COPIADOS A LA LETRAS DICEN.-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, actor en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ejecutante se aprueba el dictamen emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero JOSE ORUETA DIAZ, mismo que no fue objetado el cual favorece a los ejecutados, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, se determina como valor comercial del inmueble por la cantidad de \$234,455.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor total del predio que se saca a remate, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** En vista de lo anterior sáquese a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los predios que a continuación se describe:-----

UN DEPARTAMENTO NUMERO 202 EDIFICIO 12, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO, FOLIO 43, VOLUMEN 27, CONDOMINIO, DOCUMENTO PUBLICO NUMERO 212,535 CON UNA SUPERFICIE DE 72.14 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 5.87 METROS CON FACHADA AREA VERDE Y 2.95 METROS CON FACHADA DE ESCALERA; AL SUR, 7.375 METROS; 1.47 METROS CON FACHADA AREA VERDE; AL ESTE, 3-07 Y 7.10 METROS CON FACHADA AREA VERDE; AL OESTE, 4.48 METROS CON FACHADA DE ACCESO AL EDIFICIO Y 5.69 METROS CON FACHADA AL ANDADOR; ARRIBA CON DEPARTAMENTO 302; ABAJO CON DEPARTAMENTO 102; INSCRITO EN OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS TRECE HORAS A FOLIOS DEL 56929 AL 56941 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 122, AMPARADO CON LA ESCRITURA NUMERO 6336, a nombre de la Señora LETICIA MAGAÑA VAZQUEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$234,455.00 ( DOSCIENTOS TREINTA Y

CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar a postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

ÚNICO: Téngase por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, parte actora en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil sáquese a publica subasta y en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor los predios sujetos a remate, por lo que anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, a fin de convocar a postores, sirviendo de mandamiento el auto de fecha diecinueve de junio de este año, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CÚMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el

Secretario Judicial Licenciado WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, que certifica y da fe.-----

Este acuerdo se publico en lista del día 10 del presente mes y año.-----Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN

ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.**

2-3

No. 18459

## INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

**Que en el expediente número 430/2003**, relativo al Juicio Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información Ad-Perpetuam Rei Memoriam, promovido por el Ciudadano FRANCISCO ALVAREZ CHAVEZ, por su propio derecho con fecha ocho de octubre del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano FRANCISCO ALVAREZ CHAVEZ con su escrito de cuenta, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un certificado original, un oficio en copia simple, un recibo de ingreso original, un plano original, un contrato privado original y un traslado, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar la posesión, y pleno dominio del predio urbano ubicado en la calle Cootip 1, esquina Periférico Carlos Pellicer Cámara Fraccionamiento Cootip de la Colonia 18 de Marzo de esta ciudad, constante de una superficie de 143.00 metros cuadrados.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables al Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711 del Código de Procedimiento Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias; fijándose

AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos MANUEL DE LA ROSA MENDEZ, ANTONIO CASTRO VIDAL Y CARLOS TORRES IZQUIERDO.-----

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.----

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, dígamele que se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro por y ante la Secretaría Judicial Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

No. 18448

## INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 325/2003, relativo al Juicio Procedimientos Judiciales No Contencioso Diligencias de información Ad-Perpetuam, Memeoriam, promovido por LUIS PERALES RODRÍGUEZ, por su propio derecho, con fecha quince de agosto del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO., A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Se tiene por presentado al Ciudadano LUIS PERALES RODRÍGUEZ por su propio derecho, con su escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a la vista que se le mandó a dar por auto de fecha a la agosto del presente año, mediante el cual exhibe copia certificada del contrato privado de compraventa, mediante el viene a promover en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesión, respecto de un predio rustico, ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua Segunda Sección de este municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie total de 289.99 M2 doscientos ochenta y nueve metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes Al Norte: en 14.30 metros, con Andador; Al Sur: en 15.40 metros, con Luis Perales Rodríguez; Al Este: en 21.90 metros, con Alfonso Luna Torres; y Al Oeste: en 17.50 metros, con Andador.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables al Código Civil en vigor, así como los numerales 710 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia en consecuencia fómese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representantes correspondan; así como a los colindantes del objeto de las presentes diligencias; fijándose en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno

diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos HERMINIA ALMEIDA AREVALOS, MARIA ISABEL LEON VALIER Y JUAN FRIAS JIMÉNEZ.-----

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el 'predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, dígamele que se reservan las mismas para ser proveídas en su momento procesal oportuno para ello.-----

**QUINTO.-** Asimismo, se tiene a la promovente por otorgando Mandato Judicial a favor del Licenciado JOSE MARIA GARCIA TIQUE en tal virtud y de conformidad con los artículos 2849, 2854 y 2855 del Código Civil reformado, se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para que comparezca el otorgante a ratificar el mandato conferido, y al citado profesional para que comparezca a manifestar si acepta el cargo conferido, previéndole para que exhiba su cédula profesional, haciéndole saber que de no cumplir con éste requisito no se le reconocerá tal carácter.-----Notifíquese personalmente.

Cumplase.-----Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSÉ MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quién actúa, certificada fe.-----

POR EL DISTRITO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, A LOS TRES EN TRES, EXPIDO EL AUTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL  
PILAR AMARO TEJERO.

No. 18454

**INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 427/2003, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información Ad-perpetuam Rei Memoriam, promovido por NORA HILDA CRUZ DE CAMARENA, se dictó un Auto de Inicio de fecha veintinueve de Septiembre del año dos mil tres, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana NORA HILDA CRUZ DE CAMARENA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, por desahogando en tiempo y forma según cómputo secretarial que antecede, la prevención que se le hizo mediante auto de fecha tres de septiembre del presente año, manifestando el domicilio donde puede ser notificado el colindante PRUDENCIO PEREZ y nombrando a su tercer testigo, Ciudadana MARIA VICTORIA ACOSTA RODRÍGUEZ, en consecuencia, se tiene por presentada a la Ciudadana NORA HILDA CRUZ DE CAMARENA, con su escrito de demanda y anexos consistente en una constancia de posesión, un certificado, documentos en originales, un oficio en copia simple, un plano, una escritura, documentos en originales, y un traslado; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, respecto de un predio urbano ubicado en la Calle Aquiles Serdán sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 59.53 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; AL SUR: 3.42 metros con PRUDENCIO PEREZ; AL ESTE: 18.80 metros con NORA HILDA CRUZ DE CAMARENA y AL OESTE: 18.30 metros con Prolongación de la Calle Aquiles Serdán.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319 último párrafo, 1320 del Código Civil, 1, 2, 3, 16, 18, 29 Fracción II, 710, 711, 712 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que dentro del término de TRES DIAS hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley se señalará fecha y hora para la recepción de la información ---

testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos MARIA DEL CARMEN SAENZ ZUÑIGAY, SILVIA ORTEGA LOPEZ Y MARIA VICTORIA ACOSTA RODRÍGUEZ.---

**CUARTO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

**QUINTO.-** Téngase a la promovente por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle 11 número 121, Altos de la Colonia La Manga II, de esta Ciudad, precisamente a un costado del Puente Grijalva I y autorizando para los mismos efectos, así como para recoger, entregar, recibir toda clase de documentación en su nombre a los Licenciados WILLIAM ALEJENDRO CADENA CASTILLO Y JOEL SANTIAGO LOPEZ HERNANDEZ y a la Pasante en Derecho YESENIA DEL CARMEN GARCIA SOBERANES.---

**SEXTO.-** Señala la promovente el domicilio donde puede ser notificado el colindante PRUDENCIA PEREZ es el ubicado en la Calle Prolongación de Aquiles Serdán número 152 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, quien deberá ser notificado por conducto de la Actuario Judicial Adscrita a este Juzgado, haciéndole saber que se le concede un término de TRES DIAS, contados al siguiente de la notificación de este auto a fin de que manifieste lo que a sus derechos convenga, respecto a la presente información, advertido que de no hacerlo se le perderá su derecho.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Este acuerdo se publicó en la lista del día 29 del presente mes y año y se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 427/2003. Conste.---

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 18441

**DENUNCIA DE TERRENO**

LA C.**DORA MARIA PEREZ VIDAL**, ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE: MARCOS E. BECERRA, DE ESTA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 34.85 METROS CUADRADOS, ( TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS), PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES;

AL NORTE: 4.60 METROS, CON LA SEÑORA ANA MARIA PEREZ VIDAL.  
 AL SUR : 5.65 METROS, CON LA CALLE: LORENZO J. LANDERO.  
 AL ESTE : 6.80 METROS, CON LA PLATANERA SAN CARLOS DEL GOLFO..  
 AL OESTE : 6.80 METROS, CON LA CALLE MARCOS E. BECERRA.

A CUYO EFECTO ACOMPAÑO EL PLANO DE UBICACIÓN.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS A DEDUCIRLO, QUE SE PRESENTE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS EN QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO 20 DEL REGLAMENTO DE TERRENOS DE FUNDO LEGAL.

TACOTALPA, TABASCO, A 3 DE JUNIO DE 2003.

" SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LAE. JORGE LUIS IZA RAMIREZ



C.C.P. EL ARCHIVO.  
 LAE. JLIR/LIC.CAS/gll\*

Plaza Benito Juárez S/N

Tel. (932) 4-00-61

Tacotalpa, Tabasco.

No. 18442

## DENUNCIA DE TERRENO

EL C. **IDALIA ALVARADO GARCIA Y HORACIO CRUZ MERITO**, ORIGINARIOS Y VECINOS DE ESTA CIUDAD, SE HAN PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE CALIXTO MERINO BASTAR S/N. DE ESTA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 90.00 METROS CUADRADOS, (NOVENTA METROS CUADRADOS), PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES;

AL NORTE: 18:00 METROS, CON EL SEÑOR MIGUEL HERNANDEZ PEREZ.  
 AL SUR : 18:00 METROS, CON EL ISRAEL DE LA CRUZ SANCHEZ.  
 AL ESTE : 5:00 METROS, CON LA CALLE CALIXTO MERINO BASTAR.  
 AL OESTE : 5:00 METROS, CON EL RIO MUERTO.

A CUYO EFECTO ACOMPAÑO EL PLANO DE UBICACIÓN.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS A DEDUCIRLO, QUE SE PRESENTE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS EN QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO 20 DEL REGLAMENTO DE TERRENOS DE FUNDO LEGAL.

TACOTALPA, TABASCO, A 3 DE JUNIO DE 2003.

" SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LAE. JORGE LUIS IZA RAMIREZ



SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR RIBORES SANTIAGO

C.C.P. EL ARCHIVO.  
 LAE. JLIR/LIC.CAS/gll\*

Plaza Benito Juárez S/N

Tel. (932) 4-00-61

Tacotalpa, Tabasco.

No. 18440

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

A QUIEN CORRESPONDA.-  
PRESENTE.

En el expediente número 362/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ RAUL SUÁREZ DOMÍNGUEZ, Endosatario en Procuración de la C. YARA GUADALUPE RÍOS DÍAZ en contra de BENJAMÍN MANDUJANO CUSTODIO, se dictó un acuerdo con fecha trece de octubre del presente año que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

VISTOS.- el contenido de la cuenta secretarial, se provee-----

**PRIMERO.-** Toda vez que ninguna de las partes manifestó inconformidad alguna respecto al avalúo rendido por el perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada; en consecuencia se les tiene por perdido ese derecho y por conforme con los dictámenes rendidos en autos.-----

**TERCERO.-** Atento a lo anterior, como solicita el ejecutante CAYETANO MORALES HERNÁNDEZ, y toda vez que obran en autos los avalúos rendidos por el perito designado por la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, debidamente actualizados y visto que ambos son por la cantidad de \$103,716.40 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), se aprueban ambos avalúos para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia sáquese a remate en pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado en el presente juicio, sirviendo como base para la venta judicial el valor asignado por los peritos, señalado anteriormente. En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544, 549, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Abrogado y aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este recinto judicial, respecto del siguiente bien: Predio ubicado en la calle veinte de ésta ciudad de Tenosique, Tabasco inscrito el día diez de Diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número 914 del libro general de entradas a folio 2130 al 2135 del libro de duplicados

volumen 5, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 6864 a folio 79 del libro mayor volumen 31; para los efectos anteriormente, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES veces dentro de NUEVE días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación de los predios sujetos a este remate.-----

**CUARTO.-** Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas en esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
ASÍ LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA MORENO ROMERO JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA ANA ISABEL LEUE LUNA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ANA ISABEL LEUE LUNA CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----  
EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES DE TRES EN TRES EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LICDA. ANA ISABEL LEUE LUNA

No. 18443

**INFORMACION DE DOMINIO**


JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL"

JOSE DEL CARMEN CRISTIANI REYES, promovió EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente número 764/2003, con la finalidad de justificar la propiedad del predio urbano "...ubicado en la Ranchería Ejidos Macuspana de este Municipio, hoy llamado Carretera Macuspana- Colonia Belén de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 645.23 M2 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON VEINTITRÉS CENTÍMETROS CUADRADOS), el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: al norte 10.00 metros con HERIBERTO REYES CRUZ, al sur 19.00 metros con la carretera Macuspana-Belén, al este tres medidas 11.00 metros, 16.50 metros y 24.00 metros con LUIS ALBERTO BAUTISTA ESTRADA y zona de Desagüe y al oeste 48.40 metros con ENEDELIA JIMÉNEZ VELÁSQUEZ...".

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editari en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil tres.-----

ATENTAMENTE  
SUPLENTE EFECTIVO, NO REFLECCIÓN  
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO



*[Handwritten signature]*

J.C. JULIÁN MARTÍNEZ ALENADRO.  
MACUSPANA, TAB.

No. 18467

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. SANTIAGO DE LA O DE LA O Y MARTHA BAUTISTA OVANDO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO; radicándose la causa bajo el número 071/2003, ordenando el Suscrito Juez, su Publicación por EDICTO, por acuerdo de fecha treinta y uno de enero del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VSTOS. La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Se tiene a los Ciudadanos SANTIAGO DE LA O Y MARTHA BAUTISTA OVANDO, con su escrito de cuenta, con el que viene a dar cumplimiento dentro del término que la fue concedido a la Prevención que se le hizo en el proveído de fecha veinticuatro de enero del presente año, en el Cuadernillo de Prevención Número 011/2003, y por exhibiendo la constancia a que se refiere el Punto Segundo del proveído antes citado, por lo que se procede a proveer en los términos siguientes:-----

**SEGUNDO.-** Por presentados los señores SANTIAGO DE LA O DE LA O Y MARTHA BAUTISTA OVANDO, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, descritos en la cuenta secretarial de fechas catorce de enero, y veinticuatro del mismo mes, mismas que obran en el cuadernillo mencionado en el punto que antecede, mediante los cuales vienen a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un PREDIO URBANO, ubicado sobre el margen de la calle REVOLUCIÓN de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 194.98 metros cuadrados (CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS, NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE, 7.50 metros, con AURELIANO SUBIAUR GOMEZ; al SUR, 7.40 metros, con la CALLE REVOLUCIÓN; al ESTE, 26.70 metros con

CUITLAHUAC HERNÁNDEZ OLIVE; y al OESTE, 26.78 metros con MARIA CRUZ GOMEZ DE VAZQUEZ, y se ubica sobre la calle Revolución sin número de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco.-----

**TERCERO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y desé aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, así como a los colindantes AURELIANO SUBIAUR GOMEZ, CUITLAHUAC HERNÁNDEZ OLIVE Y MARIA CRUZ GOMEZ DE VAZQUEZ, en sus domicilios ubicados el primero en la casa marcada con el con el número 111 de la calle León Alejo Torres de esta Ciudad de Nacajuca, dando como referencia, frente a la bodega de Materiales para construcción "Construrama", de esta Ciudad, el segundo en la calle Revolución sin número de esta Ciudad, como referencia a un costado del domicilio de los promoventes; y el tercero en la Calle Acatampan número siete, dando como referencia frente a la Escuela de música de esta Ciudad, para que dentro del término de tres DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo civil en vigor, ó comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado,

ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO que antecede del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Cabecera Municipal para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de Listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

**QUINTO.-** Tomando en consideración que la Dirección general del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una Delegación en esta Entidad gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAM) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta Propiedad Nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

**SEXTO.-** Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este juzgado, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO -----

**SÉPTIMO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 Párrafo Final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de -----

Rentas, Delegación de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz y Penal, y a la Agencia del Ministerio Público todos de esta Ciudad, por ser los lugares públicos así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda haciéndole saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**OCTAVO.-** En cuanto a las pruebas que ofrecen los promovente, se reservan para ser acordados en su momento procesal oportuno.-----

**NOVENO.-** Se tiene a los promoventes designando como Representante común al C. SANTIAGO DE LA O DE LA O, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.**

**LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

1-2-3

No. 18470

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 830/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, Apoderado de la UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V., seguido actualmente por el LIC. HECTOR JESÚS DAGDUG RANGEL, en su carácter de Apoderado de CARTERA DE ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionario de NACIONAL FINANCIERA DE CREDITO INSTITUCIÓN BANCA DE DESARROLLO, quien a su vez lo fue de la UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de RAMIRO CHAVEZ GREENE Y ROSARIO GUAJARDO DE CHAVEZ, con fecha veintitrés de octubre del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado HECTOR DAGDUG RANGEL, y advirtiéndose del cómputo secretarial visible a foja 431 vuelta de autos, se tiene a los demandados RAMIRO CHAVEZ GREENE y ROSARIO GUAJARDO DE CHAVEZ, así como al acreedor reembargante BANCOMER, S.A. DE C.V., actualmente BBVA BANCOMER, S.A. por perdido su derecho para dar contestación a la vista ordenada mediante el punto primero del auto de fecha seis de octubre del presente año, en consecuencia, se les tiene por conforme con la actualización del avalúo emitido por el ING. FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, así como con el certificado de libertad de gravamen exhibido por la parte actora en la presente causa, lo anterior para todos los efectos legales ha que haya lugar.----

**SEGUNDO.-** Por otro lado y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. ubicado en la Calle Venustiano Carranza Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 427.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 31.55 metros con propiedad de ROBERTO ALVAREZ FUSTER; al Sur, en tres medidas la primera 11.60 metros, la segunda 2.80 metros y la tercera de 18.40 metros con propiedad de la señora MARIA BARRATEGUI VIUDA DE MELO; al Este en 14.60 metros con propiedad del señor BRAULIO LEON, y al Oeste, en tres medidas, la primera 11.70 metros con CALLE DE SU UBICACIÓN, la segunda de 1.85 metros, la tercera de 1.10 metros con propiedad de la señora MARIA BARRATEGUI VIUDA DE MELO. Constando la construcción con las siguientes características: en la Planta Baja.- Área General con baño, (dos locales comerciales), pasillo de acceso lateral, sala comedor, cocina, recámara y baño, (dos

deptos), y área de escalera; Primer Nivel.- Vestíbulo de acceso, sala-comedor, cocina, recámara y baño (tres deptos), y área de escalera; Segundo Nivel.- Vestíbulo de acceso, sala-comedor, cocina, recámara y baño (tres deptos) y área de escalera Azotea.- Cuartos de servicios, área de tendido y baño de uso común. Documento público que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad Capital, con fecha 14 de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número 537 del Libro General de Entradas a folios del 846 al 853 del Libro de extractos volumen 92, quedando afectado el predio número 8066 a folio 170 del Libro Mayor volumen 33, al cual se le fijó un valor comercial de \$2,920,600.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, en el entendido que no habrá término de espera.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.---

En 23 de octubre del año 2003, se publicó en la lista de acuerdos....Conste.---

NDVS EXP. NUM. 830/1996).

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. DORISDEYZ NARVA VIDAL SUAREZ.

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18464	POA 2003. PRIMER TRIMESTRE. MPIO. TENOSIQUE, TABASCO.....	1
No.- 18473	POA 2003. SEGUNDO TRIMESTRE. MPIO. TACOTALPA, TABASCO.....	5
No.- 18466	JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXP. 463/2000.....	8
No.- 18469	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 102/997.....	9
No.- 18447	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 311/2003.....	10
No.- 18458	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00014/1999.....	11
No.- 18460	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 283/2001.....	12
No.- 18451	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 259/1989.....	13
No.- 18449	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP.314/2003.....	14
No.- 18444	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 313/2003.....	15
No.- 18455	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00504/2003.....	16
No.- 18445	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 477/2003.....	17
No.- 18452	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 469/1993.....	19
No.- 18456	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 178/999.....	21
No.- 18459	INFORMACIÓN AD- PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 430/2003.....	22
No.- 18448	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 325/2003.....	23
No.- 18454	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 427/2003.....	24
No.- 18441	DENUNCIA DE TERRENO C. Dora María Pérez Vidal.....	25
No.- 18442	DENUNCIA DE TERRENO C. Idalia Alvarado García y Horacio Cruz Mérito.....	26
No.- 18440	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP.362/2002.....	27
No.- 18443	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 764/2003.....	28
No.- 18467	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 071/2003.....	29
No.- 18470	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 830/1996.....	31
	INDICE .....	32
	ESCUDO .....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.